



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

895

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, por el presente anuncio se da publicidad al Punto general de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, punto propio creado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 10 de Diciembre de 2.014, y al que se accede desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós en la dirección web <http://santacruzdelaseros.sedelectronica.es/>.

Los códigos DIR3 de las facturas electrónicas remitidas al citado Punto de entrada deberán ser los siguientes:

Código de entidad: L01222090

Órgano de tramitación: L01222090

Oficina contable: L01222090

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de administración electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, están excluidas de la obligación de facturación electrónica a este Ayuntamiento las facturas cuyo importe sea de hasta cinco mil euros, IVA incluido.

Santa Cruz de la Serós, 9 de enero de 2015. La Alcaldesa, María del Carmen Martínez Fernández